



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2020, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de profesor contratado doctor correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2019.

En cumplimiento de lo dispuesto en las Resoluciones de 6 de junio de 2019 (“Boletín Oficial del Aragón”, número 117, de 18 de junio de 2019), 29 de julio de 2019 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 161, de 19 de agosto de 2019) y 30 de octubre de 2019 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 223, de 14 de noviembre de 2019), por las que se anuncian ofertas parciales de empleo público de personal docente e investigador laboral indefinido para el año 2019, y en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 2.2 y 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de conformidad con el artículo 62 de la misma y el artículo 143 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, este Rectorado ha resuelto convocar concurso público para la provisión de las plazas de Profesor Contratado Doctor relacionadas en el anexo I, con arreglo a las siguientes.

Bases de la convocatoria

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante Ley Orgánica de Universidades), el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante EBEP), la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, el Decreto 84/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Zaragoza, el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza (en adelante EEUZ), la Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza, de 5 de abril de 2017 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 78, de 26 de abril de 2017) por la que se aprueba el texto refundido de la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario, el I convenio Colectivo para el personal docente e investigador contratado laboral de la Universidad de Zaragoza (“Boletín Oficial de Aragón”, número 74, de 30 de junio de 2006) y el Acuerdo de 21 de septiembre de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Electrónico General de la Universidad (“Boletín Oficial de Aragón”, número 197, de 10 de octubre de 2018). En lo que resulte aplicable, por el Real Decreto 1052/2002, de 11 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la obtención de la evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y de su certificación, a los efectos de contratación de personal docente e investigador universitario.

Para lo no previsto en esta convocatoria será de aplicación lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante L39/15) y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante L40/15).

No podrá seleccionarse a aquellas personas que hayan sido inhabilitadas para el ejercicio de funciones públicas o ejerzan cargos o funciones declarados incompatibles con la docencia. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y sus normas de desarrollo.

Todas las referencias que se efectúan a las diferentes disposiciones normativas que se contienen en la presente Resolución han de entenderse hechas en la redacción vigente a la fecha de la misma.

Todos los actos administrativos propios del procedimiento que así lo requieran se publicarán en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza (en adelante e-TOUZ), accesible desde la dirección <https://ae.unizar.es/?app=touz> sirviendo de notificación a los interesados a todos los efectos.



1. Solicitudes.

1.1. Las solicitudes, dirigidas al rector de la Universidad, se presentarán por medio del registro electrónico (<http://regtel.unizar.es>), en el formulario oficial habilitado. Para acceder al registro electrónico el interesado podrá utilizar certificado electrónico, el sistema de identificación CI@ve o claves concertadas (NIP y contraseña) válidas en la Universidad de Zaragoza.

1.2. El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”.

1.3. Los interesados presentarán una solicitud por cada una de las plazas a las que concursen y serán responsables de la veracidad de los datos que hagan constar en la solicitud, así como de los que figuren en el currículum y de los que aporten en la documentación de los méritos correspondientes.

1.4. Los aspirantes que tengan reconocida legalmente una discapacidad deberán indicarlo en la declaración responsable que se acompaña a la convocatoria como anexo II, solicitando las adaptaciones correspondientes al objeto de que se pueda garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y poder adoptar las oportunas medidas de adaptación a sus necesidades. En este caso, también deberán aportar copia del reconocimiento de la discapacidad de que se trate.

Si los aspirantes a los que se refiere la presente base no solicitan las adaptaciones en el momento de presentar la solicitud de participación en el concurso, se entenderá que no las precisan o que renuncian a ellas sin que pueda plantearse solicitud de las mismas en ningún otro momento posterior del procedimiento.

2. Requisitos de los solicitantes y documentación a aportar.

Para ser admitidos al concurso, los aspirantes deberán estar en posesión de los requisitos exigidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2.1. Requisitos de carácter general:

2.1.1. La titulación mínima exigida es la que se indica en la base 2.2. Requisitos específicos.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, fuera del Espacio Europeo de Educación Superior y/o antes de su implantación, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o de la certificación de equivalencia a titulación y nivel académico universitario oficial en España, o del reconocimiento profesional del título para poder ejercer como Profesor de Universidad, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado, y lo dispuesto en el Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, y la Directiva 2006/100/CE, del Consejo, de 20 de noviembre de 2006, relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales, debiendo acompañarse a la solicitud copia de la credencial correspondiente.

2.1.2. Reunir el resto de requisitos generales para el acceso al empleo público, regulados en los artículos 56 y 57 del EBEP. Los contratos de profesorado en régimen de derecho laboral no estarán sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad de países no miembros de la Unión Europea se encuentran en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

2.1.3. Tener un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente asignada. A tal efecto, se podrá exigir, en su caso, la superación de una prueba específica que lo acredite. Quedarán eximidas de realizar la prueba las personas que estén en posesión del diploma español como lengua extranjera (nivel C2 o C1) regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de nivel avanzado o equivalente en español para extranjeros, expedido por la administración educativa competente.

2.1.4. Haber efectuado el pago de treinta y nueve euros con noventa y ocho céntimos de euro (39,98 €) en concepto de derechos de participación.

Estarán exentos del pago:

- a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.
- b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante al menos un mes antes de la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención



que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional. Circunstancias que deberán ser acreditadas mediante la correspondiente certificación.

- c) Los miembros de familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas. Tendrán derecho a una exención total los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por ciento los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.
- d) Las víctimas del terrorismo, si así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de Resolución administrativa por la que se reconozca tal condición. El abono de los derechos de participación se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes y se realizará mediante Terminal de Pago Virtual (en adelante TPV) con tarjeta de débito o de crédito. El pago quedará confirmado electrónicamente en el momento de presentar la solicitud. En caso contrario, se procederá a la exclusión definitiva del aspirante del procedimiento y no cabrá posibilidad de subsanación.

2.1.5. No podrán participar en este concurso quienes mantengan un contrato de trabajo con la misma categoría para la que se convoca la plaza si tienen destino definitivo en la Universidad de Zaragoza, desempeñando una plaza de idénticos centro, departamento, área de conocimiento y localidad que los de la plaza convocada.

2.2 Requisitos específicos:

- a) Estar en posesión del título de Doctor.
- b) Haber obtenido la evaluación positiva por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, para la categoría de la plaza, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52. a) de la Ley Orgánica de Universidades.

No será necesaria dicha evaluación si se reúnen los requisitos establecidos en el apartado octavo y en el anexo V de la Resolución de 18 de febrero de 2005 ("Boletín Oficial del Estado", número 54, de 4 de marzo de 2005), de la Dirección General de Universidades, por la que se modifican determinados aspectos del procedimiento de presentación de solicitudes de evaluación o informe de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación para la contratación de personal docente e investigador.

2.3. Documentación a presentar.

La documentación se adjuntará a la solicitud en formato electrónico y será la siguiente:

- a) Declaración responsable en la que manifieste, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la base 2.1. (anexo II).
La incorrecta cumplimentación de la declaración responsable dará lugar a la exclusión provisional del aspirante, pudiendo ser objeto de subsanación.
- b) Currículum, en el que se detallarán los méritos y que se ajustará al modelo que figura en el anexo III a esta convocatoria, al modelo normalizado por la ANECA, al modelo CVN (Curriculum Vitae Normalizado) u otros modelos oficiales.
Sólo se considerarán los méritos relacionados en el currículum y justificados documentalmente que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes. La presentación de los documentos justificativos de los méritos alegados en el citado currículum, se realizará ante el Presidente de la comisión de selección en el acto de presentación a que se refiere la base 5.1 de esta convocatoria.
- c) Certificación académica en la que consten todas las calificaciones obtenidas en los estudios universitarios, así como la fecha de obtención de las mismas.

2.4. Forma de presentar la documentación.

Los ficheros que contengan la declaración responsable, el currículum y la certificación académica deberán adjuntarse a la solicitud en formato pdf. La documentación complementaria al currículum que contenga las copias de los méritos alegados deberá presentarse en un único fichero en formato pdf y se podrá adjuntar en formato comprimido (zip, gzip, ...), no cifrado y sin contraseña. Los ficheros adjuntados a la solicitud no deben sobrepasar el tamaño, que se indica en el formulario de solicitud.

Además, los documentos deberán aparecer en el mismo Orden y con la misma numeración que se haya hecho constar en el currículum.

Los ficheros, para su envío por el registro electrónico, deberán nombrarse de la siguiente forma:

Declara_xxx_Apellidos_nombre.pdf.

Curriculo_xxx_Apellidos_nombre.pdf.

Certif_xxx_Apellidos_nombre.pdf.

(xxx se refiere a los tres dígitos del número de la plaza, de 481 a 513).



3. Listas de admitidos y excluidos.

3.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el e-TOUZ la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se abrirá un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que hubieran dado lugar a su exclusión u omisión de la lista de admitidos, mediante escrito dirigido al rector que se presentará a través del registro electrónico. En el supuesto de que todos los aspirantes a una misma plaza resulten admitidos en esta fase, la lista provisional se elevará a definitiva en el mismo acto, con los efectos que para ésta se establecen en los apartados siguientes.

3.2. Una vez finalizado el plazo de subsanación se procederá a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso. No obstante lo anterior, si en cualquier momento del procedimiento llegara a conocimiento de la Universidad que alguno de los aspirantes admitidos no reúne los requisitos legales para su admisión al concurso, el rector acordará su exclusión previa audiencia del interesado, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera haber incurrido.

3.3. Una vez publicadas en el e-TOUZ las citadas listas provisionales y definitivas, también estarán accesibles, a efectos informativos, en la página web: <https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pdi/oposiciones-concursos/concursos-ordinarios>.

3.4. Los candidatos que resulten excluidos en la lista definitiva podrán solicitar el reintegro de la cantidad abonada en concepto de derechos de participación a que se refiere la base 2.1.5. La solicitud se dirigirá al rector de la Universidad en el plazo máximo de un mes desde que se publique la relación definitiva de excluidos. Transcurrido dicho plazo no se atenderá ninguna solicitud de reintegro. En ella deberá hacerse constar el IBAN y, en su caso, el SWIFT, así como la denominación concreta de la entidad y sucursal o agencia en la que el interesado desea recibir el reintegro.

4. Comisiones de Selección.

4.1. Los méritos de los aspirantes serán valorados por una comisión específica para cada plaza cuya composición es la que se indica en el anexo IV de la presente convocatoria.

4.2. A efectos de abstención y recusación de los miembros de la comisión se estará a lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la L40/15.

En el acto de constitución de la comisión de selección, su presidente solicitará de los componentes de la misma declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 23 citado en el párrafo anterior.

4.3. Las comisiones de selección deberán constituirse con carácter previo al inicio de las actuaciones y en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. El lugar, día y hora en que se vaya a producir la constitución de la comisión deberá publicarse en el e-TOUZ con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

4.4. En el acto de constitución, la comisión acordará:

- Convocar a todos los aspirantes admitidos al concurso para la realización del acto de presentación. Esta convocatoria indicará el lugar, la fecha y la hora de su celebración y se publicará en el e-TOUZ con una antelación mínima de 10 días hábiles a la fecha de celebración del acto de presentación.
- El lugar, fecha y hora en que se celebrará la primera prueba, que deberá comenzar en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al del acto de presentación, salvo renuncia expresa a dicho plazo por parte de todos los aspirantes.
- Los criterios para resolver el concurso que se harán públicos en el e-TOUZ.
- Las medidas de adaptación a las necesidades de las personas con discapacidad que hayan sido admitidas al concurso y así lo hayan solicitado en el momento de presentar su solicitud, con el objeto de establecer las adaptaciones y ajustes de tiempo y medios que se estimen necesarios.

4.5. Constituida la comisión, para actuar válidamente se requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros. En todo caso, deberán estar presentes el presidente y el secretario, de acuerdo con lo regulado en el artículo 17.2 de la L40/15.

4.6. La comisión resolverá todas las dudas que pudieran surgir en aplicación de las bases de esta convocatoria y adoptará las medidas necesarias para solucionar las situaciones no previstas en las mismas. El procedimiento de actuación de la comisión se ajustará, en todo momento, a lo establecido en la presente convocatoria y a lo dispuesto en la L39/15 y L40/15.

5. Desarrollo del concurso y proceso selectivo.

5.1. Acto de presentación.

5.1.1. En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al presidente de la comisión la siguiente documentación:



- a) Un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos que hayan hecho constar en el currículum.
- b) El proyecto docente, que incluirá el programa de una de las materias o asignaturas de las que el área de conocimiento de que se trate tiene asignadas en el centro al que inicialmente se adscribe la plaza.
- c) El proyecto investigador.

Esta documentación se presentará en soporte electrónico que permita su lectura en los dispositivos electrónicos convencionales, diferenciando los ficheros de las publicaciones y los documentos acreditativos, los del proyecto docente y los del proyecto investigador.

5.1.2. En este mismo acto, el presidente de la comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante, antes del inicio de las pruebas, pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes. Igualmente, los aspirantes recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles.

5.1.3. La incomparecencia de los aspirantes admitidos al acto de presentación, o la falta de presentación de la documentación en este acto, implicará su exclusión automática del proceso selectivo sin que, en este caso, proceda el reintegro del importe abonado en concepto de derechos de participación.

5.2. Proceso de selección.

5.2.1. El proceso de selección de los profesores contratados doctores para el desarrollo de tareas de docencia e investigación constará de dos pruebas:

- a) La primera prueba consistirá en la exposición y debate por parte del candidato del currículum, del proyecto docente, que incluirá el programa de una de las materias o asignaturas de las que el área de conocimiento de que se trate tiene asignadas en el centro al que inicialmente se adscribe la plaza, y del proyecto investigador. Dicha exposición tendrá una duración máxima de 60 minutos.

Concluida la exposición oral, la comisión debatirá con el candidato durante un tiempo máximo de tres horas.

- b) La segunda prueba consistirá en la exposición por el candidato, y posterior debate con la comisión, de un tema del programa presentado por el candidato a su elección. La duración máxima de esta prueba será de tres horas.

5.2.2. El orden de actuación de los aspirantes a cada plaza se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra que corresponda con el sorteo realizado por el Instituto Aragonés de Administración Pública vigente a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

5.2.3. Entre la finalización de la primera prueba y el inicio de la segunda deberá transcurrir un mínimo de 72 horas, salvo renuncia expresa de todos los aspirantes.

5.2.4. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley Orgánica de Universidades, la comisión de selección considerará mérito preferente poseer la acreditación o habilitación nacional, en el área de conocimiento de la plaza, para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

5.2.5. Cuando así proceda, la comisión de selección aplicará la valoración singular de los servicios prestados a la Universidad de Zaragoza conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria de la Resolución de este Rectorado, de 5 de abril de 2017, por la que se aprueba el texto refundido de la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario.

6. Propuesta de provisión.

6.1. La comisión encargada de juzgar el concurso propondrá al rector, motivadamente y con carácter vinculante, el orden de prelación de los candidatos seleccionados y la contratación del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación. Esta propuesta deberá ser publicada en el e-TOUZ.

6.2. La comisión podrá declarar la plaza objeto de concurso cuando todos los candidatos sean declarados no idóneos, justificando la falta de idoneidad de los mismos. Si alguno de los candidatos fuese considerado no idóneo para el desempeño de las funciones a realizar, la comisión de selección deberá emitir informe razonado al respecto. Los candidatos que posean la acreditación o la habilitación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, así como los que reúnan los requisitos establecidos en el apartado octavo y en el anexo V de la Resolución de 18 de febrero de 2005 citada en la base 4.2.2., no podrán ser declarados no idóneos.

7. Reclamaciones.

7.1. Los aspirantes podrán presentar reclamación contra el acuerdo de la comisión de selección que contenga el orden de prelación y la propuesta de contratación en el plazo de 6 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el e-TOUZ.



7.2. La reclamación se dirigirá al rector de la Universidad y se presentará a través del registro electrónico.

El escrito de reclamación deberá contener la información que establece el artículo 66.1 de la L39/15 y, de forma especial, con toda claridad, los hechos, razones y petición en que se concrete la reclamación. A tal fin, los aspirantes tendrán acceso al expediente en la sede del departamento al que corresponda la plaza durante todo el plazo de reclamaciones en horario, al menos, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

7.3. Si la reclamación reúne los requisitos indicados en el apartado anterior, el rector la admitirá a trámite y se anunciará en el e-TOUZ; en caso contrario, el rector dictará Resolución inadmitiendo la reclamación y se notificará al interesado.

Los interesados en el procedimiento dispondrán de un plazo máximo de 6 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la admisión a trámite de la reclamación, para formular las alegaciones que estimen pertinentes. Los interesados tendrán acceso al contenido de la reclamación y al expediente de la plaza reclamada en la sede del departamento al que corresponda la plaza.

Si la reclamación no ha sido resuelta en el plazo de 5 meses desde que fue admitida a trámite, podrá entenderse desestimada por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

7.4. En el supuesto de que se haya presentado reclamación dentro del plazo establecido y se haya admitido a trámite, en tanto se procede a su Resolución, se contratará al candidato propuesto incluyendo en el contrato una cláusula extintiva condicionada a la Resolución de la reclamación. Así, si la Resolución confirmara al candidato propuesto, el contrato mantendrá su vigencia y, en caso contrario, se procederá a su extinción con efectos del día anterior a la fecha en que se incorpore el nuevo candidato propuesto. En este último caso, el contrato del nuevo candidato no podrá tener ningún efecto anterior a la fecha de Resolución de la reclamación.

8. Resolución del concurso.

8.1. El rector dictará Resolución del concurso que se hará pública en el e-TOUZ una vez concluido el plazo de presentación de reclamaciones, elevando a definitivos los acuerdos de las comisiones de selección con el orden de prelación y propuesta de contratación.

8.2. El plazo máximo para resolver el presente concurso es de tres meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Resolución del rector de la Universidad de Zaragoza, de 5 de abril de 2017, por el que se aprueba el texto refundido de la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario. Dicho plazo se podrá suspender o ampliar de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la L39/15.

Este plazo quedará suspendido en las fechas previstas en la Resolución, de 18 de diciembre de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se establece, a efectos de cómputo de plazos, el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Universidad de Zaragoza para el año 2020 ("Boletín Oficial de Aragón", número 253, de 31 de diciembre de 2019).

9. Categoría, dedicación docente, jornada y horario de trabajo y duración del contrato.

9.1. Categoría: Profesor Contratado Doctor.

9.2. Dedicación docente, jornada y horario de trabajo.

La dedicación docente en cómputo semanal es de 8 horas de docencia y 6 de tutoría o asistencia al alumnado. Dicha dedicación, la jornada y el horario de trabajo se desarrollarán conforme a lo establecido en el I convenio Colectivo para el personal docente e investigador contratado laboral de la Universidad de Zaragoza.

9.3. Duración del contrato: Indefinida, sin perjuicio de lo dispuesto en las bases 7 y 10.

10. Formalización de los contratos.

10.1. La persona propuesta para ser contratada dispondrá de un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el e-TOUZ de la Resolución del concurso o, en su caso, del anuncio de la admisión a trámite de alguna reclamación, para formalizar el correspondiente contrato laboral. Salvo en supuestos de fuerza mayor libremente apreciados por el rector, quien no formalice el contrato en el plazo indicado decaerá en su derecho a desempeñar la plaza para la que fue seleccionado. En este supuesto, la Universidad, en su caso, iniciará de oficio el procedimiento para contratar al siguiente aspirante en el orden de prelación.



Para la firma del contrato, la persona propuesta deberá presentar en el Servicio de Personal Docente e Investigador la siguiente documentación:

- a) Original firmado de la declaración responsable que presentó junto a su solicitud de participación en el concurso.
- b) Fotocopia del DNI/NIE o Pasaporte.
- c) Original y copia del título de Doctor, acompañados de la credencial de homologación, de la certificación de equivalencia o de la acreditación del reconocimiento profesional, en su caso.
- d) Fotocopia del permiso de residencia en los términos indicados en el requisito que figura en la base 2.1.3, en su caso.
- e) Certificación de la evaluación positiva para la contratación como profesor contratado doctor expedida por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.
- f) Justificación de reunir los requisitos del número octavo y del anexo V de la Resolución de 18 de febrero de 2005 de la Dirección General de Universidades, en su caso.
- g) Una fotografía reciente tamaño carnet.
- h) Documento de afiliación a la Seguridad Social, en su caso.
- i) Datos de la cuenta bancaria para el ingreso de haberes.

La documentación indicada en los apartados b) a f) no será necesario aportarla si ya obra en poder de la Universidad de Zaragoza.

Salvo en supuestos de fuerza mayor libremente apreciados por el rector, en caso de no presentar la documentación requerida o si, del examen de la misma, se dedujera que no se reúnen todos los requisitos exigidos en esta convocatoria, la persona propuesta decaerá en su derecho a ser contratada y, en su caso, la Universidad iniciará de oficio el procedimiento para la contratación del siguiente aspirante en el orden de prelación.

10.2 El contrato se firmará con carácter previo a la incorporación a las tareas docentes. Con carácter general, la firma se realizará en el Servicio de Personal Docente e Investigador, sito en Zaragoza, o en las unidades administrativas de los Vicerrectorados de Huesca o de Teruel según corresponda la plaza a una de las tres localidades, a elección de la persona interesada. No obstante, la firma podrá realizarse mediante otros medios válidos en derecho.

10.3. En materia de vigilancia de la salud, la evaluación inicial de la salud del contratado se ajustará a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 31/1995, de 8 de enero, de Prevención de Riesgos Laborales, y en el artículo 37.3 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

El candidato propuesto deberá efectuarse un reconocimiento médico previo a través del Servicio de Prevención de la Universidad (Área de Vigilancia de la Salud Individual). El reconocimiento médico previo al inicio de las actividades en puestos de trabajo con riesgo es obligatorio y, en el caso de que el aspirante al puesto no haya sido declarado apto, el contrato no podrá surtir efectos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

El reconocimiento médico no resultará obligatorio cuando el aspirante haya prestado servicios en la Universidad en un puesto de idénticas funciones y riesgos, y cuyo cese se haya producido en el periodo de un año natural anterior a la fecha de efectos del nuevo contrato, siempre que el interesado hubiere pasado reconocimiento médico a estos efectos.

Cuando la persona a contratar no acredite en el momento de la firma del contrato el resultado del reconocimiento médico previo, en los casos en que resulte obligatorio, el contrato tendrá carácter provisional. En el supuesto de que el resultado del reconocimiento fuese "apto" el contrato adquirirá carácter definitivo y si, por el contrario, el resultado fuera "no apto" el contrato se extinguirá en la fecha en que la Universidad tenga conocimiento del resultado. En este último caso, la Universidad, en su caso, iniciará de oficio el procedimiento para contratar al siguiente aspirante en el orden de prelación.

11. Datos de carácter personal.

11.1. Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, los datos personales facilitados por los aspirantes pasarán a ser tratados por la Universidad de Zaragoza como responsable del tratamiento, siendo órgano competente en la materia su Gerente (Edificio Paraninfo, 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso, número 4, 50005-Zaragoza) ante quien se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad señalando concretamente la causa de la solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.



En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, los aspirantes pueden dirigirse a la delegada de protección de datos de la Universidad (dpd@unizar.es Tfno. 876 55 30 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>.

11.2. Los datos personales de los aspirantes serán tratados conforme a lo establecido en las presentes bases con la finalidad de gestionar este proceso de selección incluyendo, si el aspirante ha prestado su consentimiento explícito, la gestión de la correspondiente lista de espera. También lo podrán ser con fines de investigación histórica o fines estadísticos.

El acceso a una de las plazas ofertadas conllevará el que los datos personales pasen a ser tratados para las finalidades de gestión en materia de personal.

11.3. La Universidad se encuentra legitimada para su tratamiento al ser necesarios para la ejecución de la relación jurídica que se establece entre el interesado y la Universidad al participar en esta convocatoria y para que ésta pueda cumplir con sus obligaciones conforme a la legislación expresada en las presentes bases.

11.4. Los datos de carácter personal se tratarán y conservarán por la Universidad por el tiempo que sea necesario conforme a la legislación expresada incluyendo, en su caso, la Resolución de reclamaciones y recursos.

11.5. Se prevé la comunicación de datos mediante la publicación de listas y resultados conforme a lo establecido en las bases de esta convocatoria.

11.6. La Universidad de Zaragoza cuenta con una página de Protección de Datos en la que incluye legislación, información y modelos en relación con la Protección de Datos Personales a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Alternativamente, se podrá interponer contra esta Resolución recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga Resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 12, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 31 de enero de 2020.— El Rector, José Antonio Mayoral Murillo.

ANEXOS

- I. Relación de plazas.
- II. Declaración Responsable.
- III. Modelo oficial de currículum.
- IV. Comisiones de selección.



ANEXO I
AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES. CURSO 2019-2020
OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 04/04/2019 Y 14/05/2019

(BOA Nº 117 DE 18/06/2019, BOA Nº161 DE 18/08/2019 Y BOA Nº 223 DE 14/11/2019)

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOCALIDAD
481	1	CDOC	Anatomía, Embriología y Genética Animal	Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas	Anatomía y Embriología Veterinarias	Facultad de Veterinaria	Z
482	1	CDOC	Derecho Público	Derecho Constitucional	Derecho Constitucional.	Facultad de Derecho	Z
483	1	CDOC	Derecho de la Empresa	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.	Facultad de Derecho	Z
484	1	CDOC	Derecho de la Empresa	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	T
485	1	CDOC	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Dibujo	Taller de Diseño Gráfico I y II.	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	T
486	1	CDOC	Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Grados de Maestro: 26515-Literatura Infantil y Educación Literaria: 26618-Literatura Infantil y Juvenil	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	T
487	1	CDOC	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Las ciencias de la naturaleza en la educación infantil.	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	T

La adscripción definitiva de las plazas convocadas será la que resulte de la aplicación efectiva del acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la composición de algunos Departamentos de la Universidad de Zaragoza (Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza número 11-19, de 19 de diciembre).

Localidad: H = Huesca, T = Teruel, Z = Zaragoza

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Página nº 0
 Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de P.D.I.



ANEXO I
AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES. CURSO 2019-2020
OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 04/04/2019 Y 14/05/2019

(BOA Nº 117 DE 18/06/2019, BOA Nº161 DE 18/08/2019 Y BOA Nº 223 DE 14/11/2019)

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOCALIDAD
488	1	CDOC	Ciencias de la Educación	Didáctica y Organización Escolar	Currículo en contextos diversos	Facultad de Educación	Z
489	1	CDOC	Contabilidad y Finanzas	Economía Financiera y Contabilidad	Estados Financieros, Análisis de Estados Financieros y Contabilidad de Combinaciones de Negocios	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	T
490	1	CDOC	Contabilidad y Finanzas	Economía Financiera y Contabilidad	27328 "Gestión de Riesgos Financieros"	Facultad de Economía y Empresa	Z
491	1	CDOC	Ciencias Agrarias y del Medio Natural	Edafología y Química Agrícola	Edafología y degradación de suelos en el contexto geológico paleoclimático y ambiental	Escuela Politécnica Superior de Huesca	H
492	1	CDOC	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Escultura	Construcción del discurso artístico.	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	T
493	1	CDOC	Filosofía	Estética y Teoría Artes	Filosofía de la imagen	Facultad de Filosofía y Letras	Z
494	1	CDOC	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Expresión Gráfica en la Ingeniería	Expresión Artística en la Ingeniería	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z

La adscripción definitiva de las plazas convocadas será la que resulte de la aplicación efectiva del acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la composición de algunos Departamentos de la Universidad de Zaragoza (Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza número 11-19, de 19 de diciembre).

Localidad: H = Huesca, T = Teruel, Z = Zaragoza

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Página nº 1
 Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de P.D.I.



ANEXO I
AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES. CURSO 2019-2020
OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 04/04/2019 Y 14/05/2019

(BOA Nº 117 DE 18/06/2019, BOA Nº161 DE 18/08/2019 Y BOA Nº 223 DE 14/11/2019)

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOCALIDAD
495	1	CDOC	Farmacología y Fisiología	Farmacología	Farmacología Médica	Facultad de Medicina	Z
496	1	CDOC	Ciencias de la Antigüedad	Filología Griega	Docencia en Filología Griega	Facultad de Filosofía y Letras	Z
497	1	CDOC	Filología Inglesa y Alemana	Filología Inglesa	Oral communication	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	H
498	1	CDOC	Filología Inglesa y Alemana	Filología Inglesa	Comentarios de textos audiovisuales en lengua inglesa I.	Facultad de Filosofía y Letras	Z
499	1	CDOC	Filosofía	Filosofía	Asignaturas del área	Facultad de Filosofía y Letras	Z
500	1	CDOC	Filosofía	Filosofía	Asignaturas del área	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	Z
501	1	CDOC	Geografía y Ordenación del Territorio	Geografía Humana	Cartografía Temática	Facultad de Filosofía y Letras	Z

La adscripción definitiva de las plazas convocadas será la que resulte de la aplicación efectiva del acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la composición de algunos Departamentos de la Universidad de Zaragoza (Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza número 11-19, de 19 de diciembre).

Localidad: H = Huesca, T = Teruel, Z = Zaragoza

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Página nº 2
 Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de P.D.I.



ANEXO I
AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES. CURSO 2019-2020
OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 04/04/2019 Y 14/05/2019

(BOA Nº 117 DE 18/06/2019, BOA Nº161 DE 18/08/2019 Y BOA Nº 223 DE 14/11/2019)

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOCALIDAD
502	1	CDOC	Ingeniería Mecánica	Ingeniería Mecánica	"Motores y Máquinas" del Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural y "Criterios de diseño de máquinas" del Grado en Ingeniería Mecánica	Escuela Politécnica Superior de Huesca	H
503	1	CDOC	Informática e Ingeniería de Sistemas	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Teoría de la computación. Bases de datos 2	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z
504	1	CDOC	Ingeniería Mecánica	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	Estructuras 3, estructuras metálicas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z
505	1	CDOC	Ciencias de la Educación	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Maestro y Relación Educativa. Evaluación de contextos	Facultad de Educación	Z
506	1	CDOC	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	Oftalmología	Optometría Clínica	Facultad de Ciencias	Z
507	1	CDOC	Dirección y Organización de Empresas	Organización de Empresas	Dirección de los Recursos Humanos	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	T
508	1	CDOC	Dirección y Organización de Empresas	Organización de Empresas	Dirección y Gestión de Recursos Humanos	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	Z

La adscripción definitiva de las plazas convocadas será la que resulte de la aplicación efectiva del acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la composición de algunos Departamentos de la Universidad de Zaragoza (Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza número 11-19, de 19 de diciembre).

Localidad: H = Huesca, T = Teruel, Z = Zaragoza

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Página nº 3
 Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de P.D.I.



ANEXO I
AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES. CURSO 2019-2020
OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 04/04/2019 Y 14/05/2019

(BOA Nº 117 DE 18/06/2019, BOA Nº161 DE 18/08/2019 Y BOA Nº 223 DE 14/11/2019)

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOCALIDAD
509	1	CDOC	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Pintura	Color II	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	T
510	1	CDOC	Psicología y Sociología	Psicología Básica	Psicología de la motivación y de la emoción. Nuevos enfoques de inteligencia y creatividad.	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	T
511	1	CDOC	Psicología y Sociología	Sociología	Estructura social, Relaciones de empleo y desigualdad.	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	Z
512	1	CDOC	Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente	Tecnologías del Medio Ambiente	Contaminación de aguas	Escuela Politécnica Superior de Huesca	H
513	1	CDOC	Psicología y Sociología	Trabajo Social y Servicios Sociales	Organización de Servicios Sociales	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	Z

La adscripción definitiva de las plazas convocadas será la que resulte de la aplicación efectiva del acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la composición de algunos Departamentos de la Universidad de Zaragoza (Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza número 11-19, de 19 de diciembre).

Localidad: H = Huesca, T = Teruel, Z = Zaragoza

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Página nº 4
 Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de P.D.I.



DECLARACIÓN RESPONSABLE
CONTRATACIÓN DE
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

D./D^a _____
con D.N.I./N.I.E./Pasaporte nº _____
nacido en _____ el _____ y
de nacionalidad _____

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 69, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

DECLARO

bajo mi responsabilidad, que cumplo con los requisitos establecidos en las Bases 2.1. y 2.2. del concurso público para la contratación de profesores contratados doctores para el curso 2019/2020, convocado por resolución de la Universidad de Zaragoza de fecha ____ de ____ de 2019, (BOA nº ____ de ____) y que:

1.- Estoy en posesión del título de _____, expedido por la Universidad de _____ con fecha _____ y, en su caso, homologado/certificado por _____ con fecha _____.

2.- Estoy en posesión de la resolución de _____ de fecha _____ por la que se certifica que he obtenido la Evaluación Positiva de mi actividad docente e investigadora a los efectos de que pueda ser contratado como Profesor Contratado Doctor o reúno los requisitos del número octavo y del Anexo V de la resolución de 18 de febrero de 2005 de la Dirección General de Universidades.

3.- No he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni me hallo en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

5.- Que procede aplicar a esta solicitud la exención/reducción de tasas siguiente:

- Grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.
- Familias numerosa general
- Familia numerosa especial
- Víctima del terrorismo

Así mismo, comunico que tengo reconocida una discapacidad de grado _____, por lo que se SOLICITAN las siguientes adaptaciones:



Y **DISPONGO** de la documentación que así lo acredita, que se pondrá a disposición de la Universidad de Zaragoza cuando me sea requerida.

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo: _____

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato, o la no presentación ante la Universidad de Zaragoza de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de la formalización del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.



Universidad
Zaragoza

ANEXO III
MODELO DE CURRICULUM PARA LOS CONCURSOS DE
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre

DNI o Pasaporte

Nacimiento: Provincia y Localidad Fecha

Residencia: Provincia: Localidad C.P.

Domicilio Teléfono

SITUACIÓN PROFESIONAL ACTUAL

Empresa/Centro/Entidad

Actividad principal

Categoría profesional

1.- FORMACIÓN ACADÉMICA

1.1.- Titulaciones de primer y segundo ciclo

<u>Clase</u>	<u>Centro/Universidad de expedición</u>	<u>Fecha de expedición</u>	<u>Calificación</u>	<u>Nº Doc.</u>
.....	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>

Titulación principal:

Calificaciones del expediente académico:

Nº de Aprobados	Nº de Notables	Nº de Sobresalientes	Nº de Matrículas de Honor	Nº Convalidadas
.....

Año de comienzo de los estudios: Año de fin de los estudios:

Premio extraordinario de licenciatura SI NO

Los méritos presentados y numerados son los únicos alegados por el concursante para su valoración y declara que son ciertos los datos que figuran en este curriculum, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

Firma:

ANEXO IV
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

Área: Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas

Departamento: Anatomía, Embriología y Genética Animal

Pza nº : 481 **DOTACION** 1

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	José Manuel Sarasa Barrio	CU	Zaragoza
Secretario	Pedro Muniesa Lorda	TU	Zaragoza
Vocal	Octavio Miguel López Albors	CU	Murcia
Vocal	Ana María Carretero Romay	TU	Autónoma de Barcelona
Vocal	M ^a Dolores Ayala Florenciano	TU	Murcia

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Rafael Manuel Latorre Reviriego	CU	Murcia
Secretario	Victor Nacher García	TU	Autómoma de Barcelona
Vocal	Francisco Gil Cano	CU	Murcia
Vocal	M. Encina González Martínez	TU	Autónoma de Madrid
Vocal	Ana Isabel Mayoral Calzada	TU	Extremadura

Área: Derecho Constitucional

Departamento: Derecho Público

Pza nº : 482 **DOTACION** 1

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Francisco José Palacios Romeo	TU	Zaragoza
Secretario	Eva Sáenz Royo	TU	Zaragoza
Vocal	Lorenzo Cotino Hueso	CU	Valencia
Vocal	María Reyes Pérez Alberdi	CDOC	Pablo de Olavide
Vocal	Isabel Giménez Sánchez	CDOC	Autónoma de Madrid

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Carlos Garrido López	TU	Zaragoza
Secretario	Gonzalo Arruego Rodríguez	TU	Zaragoza
Vocal	Víctor Manuel Cuesta López	CDOC	Las Palmas de Gran Canaria
Vocal	M ^a Esther Seijas Villadangos	CU	León
Vocal	María Amelia Pascual Medrano	TU	La Rioja

La adscripción definitiva de las plazas convocadas será la que resulte de la aplicación efectiva del acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la composición de algunos Departamentos de la Universidad de Zaragoza (Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza número 11-19, de 19 de diciembre).

CU: Catedrático de Universidad
TU: Profesor Titular de Universidad
COL: Profesor Colaborador

CEU: Catedrático de Escuela Universitaria
TEU: Profesor Titular de Escuela Universitaria
CDOC: Profesor Contratado Doctor

INV: Investigador
CT: Científico Titular
PI: Profesor Investigador

ANEXO IV
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

Área: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Departamento: Derecho de la Empresa

Pza nº : 483

DOTACION 1

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Juan García Blasco	CU	Zaragoza
Secretario	Ruth María Vallejo Dacosta	TU	Zaragoza
Vocal	Juan Gorelli Hernández	CU	Huelva
Vocal	Raquel Yolanda Quintanilla Navarro	TU	Rey Juan Carlos
Vocal	Fernando Camas Roda	CU	Girona

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Manuel González Labrada	TU	Zaragoza
Secretario	Susana Torrente Gari	TU	Zaragoza
Vocal	José Luis Monereo Pérez	CU	Granada
Vocal	Ana Isabel Pérez Campos	TU	Rey Juan Carlos
Vocal	Francisco Javier Hierro Hierro	CU	Extremadura

Área: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Departamento: Derecho de la Empresa

Pza nº : 484

DOTACION 1

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Juan García Blasco	CU	Zaragoza
Secretario	Angel Luis de Val Tena	CU	Zaragoza
Vocal	Elisa Sierra Hernaiz	TU	Pública de Navarra
Vocal	Juan Antonio Maldonado Molina	TU	Granada
Vocal	María Esther Carrizosa Prieto	TU	Pablo de Olavide

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Manuel González Labrada	TU	Zaragoza
Secretario	José Alberto Nicolás Bernad	TU	Zaragoza
Vocal	Raquel Yolanda Quintanilla Navarro	TU	Rey Juan Carlos
Vocal	Francisco Javier Hierro Hierro	CU	Extremadura
Vocal	Carolina Blasco Jover	TU	Alicante

La adscripción definitiva de las plazas convocadas será la que resulte de la aplicación efectiva del acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la composición de algunos Departamentos de la Universidad de Zaragoza (Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza número 11-19, de 19 de diciembre).

CU: Catedrático de Universidad
TU: Profesor Titular de Universidad
COL: Profesor Colaborador

CEU: Catedrático de Escuela Universitaria
TEU: Profesor Titular de Escuela Universitaria
CDOC: Profesor Contratado Doctor

INV: Investigador
CT: Científico Titular
PI: Profesor Investigador

ANEXO IV
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

Área:	Dibujo
Departamento:	Expresión Musical, Plástica y Corporal
Pza nº :	485
DOTACION 1	

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Sebastián García Garrido	CU	Málaga
Secretario	Soledad Córdoba Guardado	CDOC	Zaragoza
Vocal	José Manuel Guillén Ramón	CU	Politécnica de Valencia
Vocal	Manuel Fernando Mancera Martínez	TU	Sevilla
Vocal	Bethania Barbosa Bezerra de Sousa	TU	Granada

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Inmaculada López Vilchez	TU	Granada
Secretario	Manuel Carlos Barbero Richart	TU	Complutense de Madrid
Vocal	Mª Reina Salas Alonso	TU	Salamanca
Vocal	Manuel Adsuara Ruiz	CDOC	Zaragoza
Vocal	Enrique López Marín	TU	Granada

Área:	Didáctica de la Lengua y la Literatura
Departamento:	Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales
Pza nº :	486
DOTACION 1	

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Rosa María Tabernero Sala	TU	Zaragoza
Secretario	José Domingo Dueñas Lorente	TU	Zaragoza
Vocal	José Manuel López Gaseni	TU	País Vasco
Vocal	Xabier Etxániz Erle	TU	País Vasco
Vocal	María Rosal Nadales	TU	Córdoba

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Raquel Gutiérrez Sebastián	TU	Cantabria
Secretario	Marta Sanjuán Álvarez	TU	Zaragoza
Vocal	Jesús Díaz Armas	TU	La Laguna
Vocal	Julián Pascual Díez	TU	Oviedo
Vocal	Ramón Llorens García	TU	Alicante

La adscripción definitiva de las plazas convocadas será la que resulte de la aplicación efectiva del acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la composición de algunos Departamentos de la Universidad de Zaragoza (Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza número 11-19, de 19 de diciembre).

CU: Catedrático de Universidad
TU: Profesor Titular de Universidad
COL: Profesor Colaborador

CEU: Catedrático de Escuela Universitaria
TEU: Profesor Titular de Escuela Universitaria
CDOC: Profesor Contratado Doctor

INV: Investigador
CT: Científico Titular
PI: Profesor Investigador

ANEXO IV
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

Área:	Didáctica de las Ciencias Experimentales
Departamento:	Didáctica de las Ciencias Experimentales
Pza nº :	487
DOTACION 1	

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Jordi Antonio Solbes Matarredona	CU	Valencia
Secretario	José Carrasquer Zamora	TU	Zaragoza
Vocal	Pedro Clemente Lucha López	TU	Zaragoza
Vocal	Marta Talavera Ortega	CDOC	Valencia
Vocal	Lidón Monferrer Sales	CDOC	Jaume I

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Ángel Luis Cortés Gracia	TU	Zaragoza
Secretario	Marcia Eugenio Gozalbo	TU	Valladolid
Vocal	Julia Fernanda Ibarra Murillo	CDOC	Pública de Navarra
Vocal	Ester Mateo González	CDOC	Zaragoza
Vocal	José Rafael Cantó Domènech	CDOC	Valencia

Área:	Didáctica y Organización Escolar
Departamento:	Ciencias de la Educación
Pza nº :	488
DOTACION 1	

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Manuel Area Moreira	CU	La Laguna
Secretario	Jacobo José Cano De Escoriaza	CDOC	Zaragoza
Vocal	Marta Liesa Orús	TU	Zaragoza
Vocal	Ana Martín Cuadrado	TU	U.N.E.D.
Vocal	Cristina Alonso Cano	TU	Barcelona

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Amador Guarro Pallas	CU	La Laguna
Secretario	María Begoña Vigo Arrazola	TU	Zaragoza
Vocal	José Luis Bernal Agudo	TU	Zaragoza
Vocal	Laura Rayón Rumayor	TU	Alcalá de Henares
Vocal	María Carmen Alba Pastor	TU	Complutense de Madrid

La adscripción definitiva de las plazas convocadas será la que resulte de la aplicación efectiva del acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la composición de algunos Departamentos de la Universidad de Zaragoza (Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza número 11-19, de 19 de diciembre).

CU: Catedrático de Universidad

TU: Profesor Titular de Universidad

COL: Profesor Colaborador

CEU: Catedrático de Escuela Universitaria

TEU: Profesor Titular de Escuela Universitaria

CDOC: Profesor Contratado Doctor

INV: Investigador

CT: Científico Titular

PI: Profesor Investigador

ANEXO IV
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

Área:	Economía Financiera y Contabilidad
Departamento:	Contabilidad y Finanzas
Pza nº :	489
	DOTACION 1

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	José Antonio Laínez Gadea	CU	Zaragoza
Secretario	Susana Callao Gastón	TU	Zaragoza
Vocal	Beatriz García Osma	TU	Carlos III de Madrid
Vocal	Manuel García Ayuso	CU	Sevilla
Vocal	Juan Antonio Monterrey Mayoral	CU	Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	José Mariano Moneva Abadía	CU	Zaragoza
Secretario	Yolanda Fuertes Callén	TU	Zaragoza
Vocal	Laura Parte Esteban	TU	U.N.E.D.
Vocal	José Luis Arquero Montaño	TU	Sevilla
Vocal	Amparo Sanchez Segura	TU	Extremadura

Área:	Economía Financiera y Contabilidad
Departamento:	Contabilidad y Finanzas
Pza nº :	490
	DOTACION 1

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Lourdes Torres Pradas	CU	Zaragoza
Secretario	Maria Sagrario Vargas Magallón	TU	Zaragoza
Vocal	Juan Manuel Mascareñas Pérez-Iñigo	CU	Complutense de Madrid
Vocal	Salvador Cruz Rambaud	CU	Almería
Vocal	Juan Carlos Matallín Saez	TU	Jaume I

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Carlos Serrano Cinca	CU	Zaragoza
Secretario	Isabel Marco Sanjuán	TU	Zaragoza
Vocal	María del Carmen Valls Martínez	TU	Almería
Vocal	María del Mar Miralles Quirós	TU	Extremadura
Vocal	José Luis Miralles Quirós	TU	Extremadura

La adscripción definitiva de las plazas convocadas será la que resulte de la aplicación efectiva del acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la composición de algunos Departamentos de la Universidad de Zaragoza (Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza número 11-19, de 19 de diciembre).

CU: Catedrático de Universidad
TU: Profesor Titular de Universidad
COL: Profesor Colaborador

CEU: Catedrático de Escuela Universitaria
TEU: Profesor Titular de Escuela Universitaria
CDOC: Profesor Contratado Doctor

INV: Investigador
CT: Científico Titular
PI: Profesor Investigador



**ANEXO IV
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES**

Área:	Edafología y Química Agrícola
Departamento:	Ciencias Agrarias y del Medio Natural
Pza nº :	491
	DOTACION 1

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Rosa María Poch Claret	CU	Lleida
Secretario	David Badía Villas	CU	Zaragoza
Vocal	Juan Luis Mora Hernández	CDOC	Zaragoza
Vocal	María Assumpta Gispert Negrell	TU	Girona
Vocal	Montserrat Pujolà Cunill	CEU	Politécnica de Cataluña

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	José María Alcañiz Baldellou	CU	Autómoma de Barcelona
Secretario	Angela Dolores Bosch Serra	TU	Lleida
Vocal	Roberto Cruañas Terradas	TU	Barcelona
Vocal	Amparo Cortés Lucas	TU	Barcelona
Vocal	Joan Romanyà Socoró	TU	Barcelona

Área:	Escultura
Departamento:	Expresión Musical, Plástica y Corporal
Pza nº :	492
	DOTACION 1

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Emilio José Martínez Arroyo	CU	Politécnica de Valencia
Secretario	José Prieto Martín	TU	Zaragoza
Vocal	Silvia Martí Marí	CDOC	Zaragoza
Vocal	Natividad Bermejo Arrieta	TU	Vigo
Vocal	Eliás Miguel Pérez García	TU	Politécnica de Valencia

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	M. Yolanda Herranz Pascual	CU	Vigo
Secretario	Ignacio F. Barcia Rodríguez	TU	Vigo
Vocal	Tatiana Sentamans Gómez	TU	Miguel Hernández
Vocal	Mª José Zanón Cuenca	TU	Miguel Hernández
Vocal	Alfonso del Río Almagro	TU	Granada

La adscripción definitiva de las plazas convocadas será la que resulte de la aplicación efectiva del acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la composición de algunos Departamentos de la Universidad de Zaragoza (Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza número 11-19, de 19 de diciembre).

CU: Catedrático de Universidad
TU: Profesor Titular de Universidad
COL: Profesor Colaborador

CEU: Catedrático de Escuela Universitaria
TEU: Profesor Titular de Escuela Universitaria
CDOC: Profesor Contratado Doctor

INV: Investigador
CT: Científico Titular
PI: Profesor Investigador

ANEXO IV
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

Área:	Estética y Teoría de las Artes		
Departamento:	Filosofía		
Pza nº :	493	DOTACION	1

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Gerard Vilar Roca	CU	Autónoma de Barcelona
Secretario	Elvira Burgos Díaz	TU	Zaragoza
Vocal	Domingo Hernández Sánchez	TU	Salamanca
Vocal	Jéssica Patricia Jaques Pi	TU	Autónoma de Barcelona
Vocal	Jörg Rudolf Zimmer	TU	Girona

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Anacleto Ferrer Mas	CU	Valencia
Secretario	María Aránzazu Hernández Piñero	CDOC	Zaragoza
Vocal	Matilde Carrasco Barranco	TU	Murcia
Vocal	Salvador Rubio Marco	TU	Murcia
Vocal	Inmaculada Murcia Serrano	TU	Sevilla

Área:	Expresión Gráfica en la Ingeniería		
Departamento:	Ingeniería de Diseño y Fabricación		
Pza nº :	494	DOTACION	1

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Fernando Brusola Simón	CU	Politécnica de Valencia
Secretario	José Javier Marín Zurdo	TU	Zaragoza
Vocal	Alfredo Serreta Oliván	TU	Zaragoza
Vocal	Ignacio Tortajada Montañana	TU	Politécnica de Valencia
Vocal	Irene Sentana Gadea	TU	Alicante

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	José Ignacio Rojas Sola	CU	Jaén
Secretario	Miguel Ángel Torres Portero	TU	Zaragoza
Vocal	Félix Sanz Adán	CU	La Rioja
Vocal	María Pilar Carranza Cañadas	TU	Córdoba
Vocal	Josep Tresserras Picas	TU	Girona

La adscripción definitiva de las plazas convocadas será la que resulte de la aplicación efectiva del acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la composición de algunos Departamentos de la Universidad de Zaragoza (Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza número 11-19, de 19 de diciembre).

CU: Catedrático de Universidad
TU: Profesor Titular de Universidad
COL: Profesor Colaborador

CEU: Catedrático de Escuela Universitaria
TEU: Profesor Titular de Escuela Universitaria
CDOC: Profesor Contratado Doctor

INV: Investigador
CT: Científico Titular
PI: Profesor Investigador

ANEXO IV
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

Área:	Farmacología
Departamento:	Farmacología y Fisiología
Pza nº :	495
DOTACION 1	

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	María Luisa Bernal Ruiz	TU	Zaragoza
Secretario	Francisco Javier Lanuza Giménez	TU	Zaragoza
Vocal	Antonio Carcas Sansuan	TU	Autónoma de Madrid
Vocal	José Antonio Martínez Martínez	TU	Murcia
Vocal	Encarnación Blanco Reina	TU	Málaga

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	María Ángeles Sáenz Galilea	TU	Zaragoza
Secretario	Ana Julia Fanlo Villacampa	CDOC	Zaragoza
Vocal	Juan Antonio Carrillo Norte	CU	Extremadura
Vocal	Pedro Marín Carrillo	TU	Murcia
Vocal	Francisco Abad Santos	TU	Autónoma de Madrid

Área:	Filología Griega
Departamento:	Ciencias de la Antigüedad
Pza nº :	496
DOTACION 1	

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Carlos Schrader García	CU	Zaragoza
Secretario	Vicente Manuel Ramón Palerm	CU	Zaragoza
Vocal	Emilio Suárez de la Torre	CU	Pompeu Fabra
Vocal	Jesús María Nieto Ibáñez	CU	León
Vocal	Lucía Rodríguez-Noriega Guillén	CU	Oviedo

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	José Vela Tejada	CU	Zaragoza
Secretario	Ana Cristina Vicente Sánchez	TU	Zaragoza
Vocal	Juan Carlos Iglesias Zoido	CU	Extremadura
Vocal	Rafael Jesús Gallé Cejudo	CU	Cádiz
Vocal	Francisco José González Ponce	CU	Sevilla

La adscripción definitiva de las plazas convocadas será la que resulte de la aplicación efectiva del acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la composición de algunos Departamentos de la Universidad de Zaragoza (Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza número 11-19, de 19 de diciembre).

CU: Catedrático de Universidad
TU: Profesor Titular de Universidad
COL: Profesor Colaborador

CEU: Catedrático de Escuela Universitaria
TEU: Profesor Titular de Escuela Universitaria
CDOC: Profesor Contratado Doctor

INV: Investigador
CT: Científico Titular
PI: Profesor Investigador

ANEXO IV
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

Área:	Filología Inglesa	
Departamento:	Filología Inglesa y Alemana	
Pza nº :	497	DOTACION 1

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Francisco Collado Rodríguez	CU	Zaragoza
Secretario	Mª Pilar Mur Dueñas	TU	Zaragoza
Vocal	Constante González Groba	CU	Santiago de Compostela
Vocal	Ana María Manzanas Calvo	CU	Salamanca
Vocal	Mª Lluïsa Gea Valor	TU	Valencia

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	María Benita Nadal Blasco	CU	Zaragoza
Secretario	Ignacio Guillén Galve	TU	Zaragoza
Vocal	Jesús Benito Sánchez	CU	Valladolid
Vocal	Miriam Fernández Santiago	TU	Granada
Vocal	Pedro A.. Martín Martín	TU	La Laguna

Área:	Filología Inglesa	
Departamento:	Filología Inglesa y Alemana	
Pza nº :	498	DOTACION 1

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Celestino Sigifredo Deleyto Alcalá	CU	Zaragoza
Secretario	Hilaria Loyo Gómez	TU	Zaragoza
Vocal	Amaya Ibararán Vigalondo	TU	País Vasco
Vocal	Jesús Ángel González López	TU	Cantabria
Vocal	Eduardo de Gregorio Godeo	TU	Castilla la Mancha

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Luis Miguel García Mainar	TU	Zaragoza
Secretario	Mª Mar Azcona Montoliu	TU	Zaragoza
Vocal	David Walton	TU	Murcia
Vocal	Carolina Sánchez-Palencia Carazo	TU	Sevilla
Vocal	David Río Raigadas	CU	País Vasco

La adscripción definitiva de las plazas convocadas será la que resulte de la aplicación efectiva del acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la composición de algunos Departamentos de la Universidad de Zaragoza (Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza número 11-19, de 19 de diciembre).

CU: Catedrático de Universidad
TU: Profesor Titular de Universidad
COL: Profesor Colaborador

CEU: Catedrático de Escuela Universitaria
TEU: Profesor Titular de Escuela Universitaria
CDOC: Profesor Contratado Doctor

INV: Investigador
CT: Científico Titular
PI: Profesor Investigador

ANEXO IV
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

Área: Filosofía

Departamento: Filosofía

Pza nº : 499

DOTACION 1

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Elvira Burgos Díaz	TU	Zaragoza
Secretario	Juan Manuel Aragüés Estragués	TU	Zaragoza
Vocal	Rodrigo Castro Orellana	TU	Complutense de Madrid
Vocal	Germán Cano Cuenca	TU	Alcalá de Henares
Vocal	Emma Ingala Gómez	CDOC	Complutense de Madrid

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Luis Arenas Llopis	TU	Zaragoza
Secretario	José Luis López López de Lizaga	TU	Zaragoza
Vocal	M. Cinta Canterla González	TU	Pablo de Olavide
Vocal	Pablo López Álvarez	TU	Complutense de Madrid
Vocal	Marina Garcés Mascareñas	CDOC	Universidad Oberta de Catalunya

Área: Filosofía

Departamento: Filosofía

Pza nº : 500

DOTACION 1

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Domingo Fernández Agis	TU	La Laguna
Secretario	Juan Manuel Aragüés Estragués	TU	Zaragoza
Vocal	Rodrigo Castro Orellana	TU	Complutense de Madrid
Vocal	Santiago Echandi Ercila	TU	Zaragoza
Vocal	Elena Nájera Pérez	TU	Alicante

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Luis Arenas Llopis	TU	Zaragoza
Secretario	Marina Garcés Mascareñas	CDOC	Universidad Oberta de Catalunya
Vocal	Germán Cano Cuenca	TU	Alcalá de Henares
Vocal	Pablo López Álvarez	TU	Complutense de Madrid
Vocal	Francisco Vázquez García	CU	Cádiz

La adscripción definitiva de las plazas convocadas será la que resulte de la aplicación efectiva del acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la composición de algunos Departamentos de la Universidad de Zaragoza (Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza número 11-19, de 19 de diciembre).

CU: Catedrático de Universidad
TU: Profesor Titular de Universidad
COL: Profesor Colaborador

CEU: Catedrático de Escuela Universitaria
TEU: Profesor Titular de Escuela Universitaria
CDOC: Profesor Contratado Doctor

INV: Investigador
CT: Científico Titular
PI: Profesor Investigador

ANEXO IV
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

Área:	Geografía Humana
Departamento:	Geografía y Ordenación del Territorio
Pza nº :	501
DOTACION 1	

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Severino Escolano Utrilla	CU	Zaragoza
Secretario	Ángel Pueyo Campos	TU	Zaragoza
Vocal	Pedro Reques Velasco	CU	Cantabria
Vocal	María Luisa de Lázaro y Torres	TU	Complutense de Madrid
Vocal	Rocío Silva Pérez	CU	Sevilla

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Ana Isabel Pilar Escalona Orcao	CU	Zaragoza
Secretario	Eugenio Antonio Climent López	TU	Zaragoza
Vocal	Juan José Calvo Miranda	TU	Pública de Navarra
Vocal	María Pilar Alonso Logroño	CU	Lleida
Vocal	José Manuel Santos Solla	CU	Santiago de Compostela

Área:	Ingeniería Mecánica
Departamento:	Ingeniería Mecánica
Pza nº :	502
DOTACION 1	

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Felipe Jiménez Alonso	CU	Politécnica de Madrid
Secretario	Mariano Vidal Cortés	TU	Zaragoza
Vocal	Mª Jesús López Boada	TU	Carlos III de Madrid
Vocal	Isabel Clavería Ambroj	TU	Zaragoza
Vocal	Enrique Alcalá Fazio	CDOC	Politécnica de Madrid

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Emilio Velasco Sánchez	TU	Miguel Hernández
Secretario	Javier Oscar Abad Blasco	TU	Zaragoza
Vocal	Beatriz López Boada	TU	Carlos III de Madrid
Vocal	Ángel Fernández Cuello	TU	Zaragoza
Vocal	Blanca del Valle Arenas Ramírez	CDOC	Politécnica de Madrid

La adscripción definitiva de las plazas convocadas será la que resulte de la aplicación efectiva del acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la composición de algunos Departamentos de la Universidad de Zaragoza (Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza número 11-19, de 19 de diciembre).

CU: Catedrático de Universidad
TU: Profesor Titular de Universidad
COL: Profesor Colaborador

CEU: Catedrático de Escuela Universitaria
TEU: Profesor Titular de Escuela Universitaria
CDOC: Profesor Contratado Doctor

INV: Investigador
CT: Científico Titular
PI: Profesor Investigador

ANEXO IV
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

Área:	Lenguajes y Sistemas Informáticos
Departamento:	Informática e Ingeniería de Sistemas
Pza nº :	503
	DOTACION 1

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	José Manuel Colom Piazuolo	CU	Zaragoza
Secretario	Fernando Bobillo Ortega	TU	Zaragoza
Vocal	José Hilario Canós Cerdá	CU	Politécnica de Valencia
Vocal	María Carmen Penadés Gramage	TU	Politécnica de Valencia
Vocal	Montserrat Hermo Huguet	TU	País Vasco

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Elvira Mayordomo Cámara	CU	Zaragoza
Secretario	José Javier Merseguer Hernáiz	TU	Zaragoza
Vocal	Juan Sánchez Díaz	TU	Politécnica de Valencia
Vocal	Silvia María Abrahao González	TU	Politécnica de Valencia
Vocal	Francisca Lucio Carrasco	TU	País Vasco

Área:	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras
Departamento:	Ingeniería Mecánica
Pza nº :	504
	DOTACION 1

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Luis Gracia Villa	CU	Zaragoza
Secretario	José Cegoñino Banzo	TU	Zaragoza
Vocal	José Cañas Delgado	CU	Sevilla
Vocal	María Jesús Lamela Rey	TU	Oviedo
Vocal	Mª Pilar Alonso Montero	TU	Valladolid

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	José Manuel García Aznar	CU	Zaragoza
Secretario	José David Bel Cacho	TU	Zaragoza
Vocal	Pelayo Fernández Fernández	TU	Oviedo
Vocal	Mauro Malve	TU	Pública de Navarra
Vocal	Antolín Lorenzana Ibán	TU	Valladolid

La adscripción definitiva de las plazas convocadas será la que resulte de la aplicación efectiva del acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la composición de algunos Departamentos de la Universidad de Zaragoza (Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza número 11-19, de 19 de diciembre).

CU: Catedrático de Universidad

TU: Profesor Titular de Universidad

COL: Profesor Colaborador

CEU: Catedrático de Escuela Universitaria

TEU: Profesor Titular de Escuela Universitaria

CDOC: Profesor Contratado Doctor

INV: Investigador

CT: Científico Titular

PI: Profesor Investigador

ANEXO IV
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

Área:	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
Departamento:	Ciencias de la Educación
Pza nº :	505
DOTACION 1	

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Mª Teresa Aguado Odina	CU	U.N.E.D.
Secretario	Ana María Arraiz Pérez	TU	Zaragoza
Vocal	Fernando Sabirón Sierra	TU	Zaragoza
Vocal	M. Belén Ballesteros Velázquez	TU	U.N.E.D.
Vocal	Mercedes Torrado Fonseca	TU	Barcelona

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	María Teresa Padilla Carmona	CU	Sevilla
Secretario	María Pilar Alejandra Cortés Pascual	TU	Zaragoza
Vocal	Mª Concepción Bueno García	TU	Zaragoza
Vocal	Beatriz Malik Liévano	TU	U.N.E.D.
Vocal	Pilar Figuera Gazo	TU	Barcelona

Área:	Oftalmología
Departamento:	Cirugía, Ginecología y Obstetricia
Pza nº :	506
DOTACION 1	

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Luis Pablo Julvez	CU	Zaragoza
Secretario	Vicente Polo Llorens	TU	Zaragoza
Vocal	Julián García Feijoo	CU	Complutense de Madrid
Vocal	Alfredo Manuel Adán Civera	TU	Barcelona
Vocal	Mª Paz Villegas Pérez	CU	Murcia

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Manuel Vidal Sanz	CU	Murcia
Secretario	Mª Isabel Pinilla Lozano	TU	Zaragoza
Vocal	José María Martínez de la Casa Fernández-	TU	Complutense de Madrid
Vocal	Francisco J. Muñoz Negrete	TU	Alcalá de Henares
Vocal	José Manuel Larrosa Poves	TU	Zaragoza

La adscripción definitiva de las plazas convocadas será la que resulte de la aplicación efectiva del acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la composición de algunos Departamentos de la Universidad de Zaragoza (Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza número 11-19, de 19 de diciembre).

CU: Catedrático de Universidad
TU: Profesor Titular de Universidad
COL: Profesor Colaborador

CEU: Catedrático de Escuela Universitaria
TEU: Profesor Titular de Escuela Universitaria
CDOC: Profesor Contratado Doctor

INV: Investigador
CT: Científico Titular
PI: Profesor Investigador

ANEXO IV
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

Área:	Organización de Empresas
Departamento:	Dirección y Organización de Empresas
Pza nº :	507
	DOTACION 1

COMISIÓN TITULAR

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	Carmen Luisa Galve Górriz	CU	Zaragoza
Secretario	Gema Pastor Agustín	CDOC	Zaragoza
Vocal	Daniel Jiménez Jiménez	CU	Murcia
Vocal	Micaela Martínez Costa	CU	Murcia
Vocal	Elena Navarro Astor	TU	Politécnica de Valencia

COMISIÓN SUPLENTE

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	Vicente Salas Fumás	CU	Zaragoza
Secretario	María Jesús Alonso Nuez	CDOC	Zaragoza
Vocal	Emilio Fco. Huerta Arribas	CU	Pública de Navarra
Vocal	Miguel Ángel García Cestona	CU	Autónoma de Barcelona
Vocal	María Katuska Cabrera Suárez	TU	Las Palmas de Gran Canaria

Área:	Organización de Empresas
Departamento:	Dirección y Organización de Empresas
Pza nº :	508
	DOTACION 1

COMISIÓN TITULAR

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	Carmen Luisa Galve Górriz	CU	Zaragoza
Secretario	Josefina Lucía Murillo Luna	CDOC	Zaragoza
Vocal	Emilio Fco. Huerta Arribas	CU	Pública de Navarra
Vocal	Miguel Ángel García Cestona	CU	Autónoma de Barcelona
Vocal	María Teresa García Marco	TU	Pública de Navarra

COMISIÓN SUPLENTE

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	Vicente Salas Fumás	CU	Zaragoza
Secretario	María Jesús Alonso Nuez	CDOC	Zaragoza
Vocal	Isabel Suárez González	CU	Salamanca
Vocal	Juan Francisco Franco Pueyo	TU	Pública de Navarra
Vocal	María Katuska Cabrera Suárez	TU	Las Palmas de Gran Canaria

La adscripción definitiva de las plazas convocadas será la que resulte de la aplicación efectiva del acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la composición de algunos Departamentos de la Universidad de Zaragoza (Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza número 11-19, de 19 de diciembre).

CU: Catedrático de Universidad
TU: Profesor Titular de Universidad
COL: Profesor Colaborador

CEU: Catedrático de Escuela Universitaria
TEU: Profesor Titular de Escuela Universitaria
CDOC: Profesor Contratado Doctor

INV: Investigador
CT: Científico Titular
PI: Profesor Investigador

ANEXO IV
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

Área:	Pintura
Departamento:	Expresión Musical, Plástica y Corporal
Pza nº :	509
DOTACION 1	

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	José Luis Albelda Raga	TU	Politécnica de Valencia
Secretario	Joaquín José Escuder Viruete	CDOC	Zaragoza
Vocal	Alberto Gálvez Giménez	TU	Politécnica de Valencia
Vocal	Carmen Andreu Lara	TU	Sevilla
Vocal	Rosa Martínez Artero	TU	Politécnica de Valencia

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Alberto Carrere González	TU	Politécnica de Valencia
Secretario	Paula Santiago Martín de Madrid	TU	Politécnica de Valencia
Vocal	Joël Mestre Froissard	TU	Politécnica de Valencia
Vocal	Juan Valcárcel Andrés	TU	Politécnica de Valencia
Vocal	Atilio Doreste Alonso	TU	La Laguna

Área:	Psicología Básica
Departamento:	Psicología y Sociología
Pza nº :	510
DOTACION 1	

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Mariano Chóliz Montañés	CU	Valencia
Secretario	Yolanda López del Hoyo	TU	Zaragoza
Vocal	Cándida Castro Ramírez	TU	Granada
Vocal	Pilar Tejero Gimeno	TU	Valencia
Vocal	María Magdalena Migueles Seco	TU	País Vasco

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Francisco Palmero Cantero	CU	Jaume I - Castellón
Secretario	María Teresa Daza González	TU	Almería
Vocal	Alfonso Roberto Barrós Loscertales	CU	Jaume I - Castellón
Vocal	Mª Isabel de Brugada Sauras	CU	Granada
Vocal	Mª Teresa Cortés Tomás	TU	Valencia

La adscripción definitiva de las plazas convocadas será la que resulte de la aplicación efectiva del acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la composición de algunos Departamentos de la Universidad de Zaragoza (Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza número 11-19, de 19 de diciembre).

CU: Catedrático de Universidad
TU: Profesor Titular de Universidad
COL: Profesor Colaborador

CEU: Catedrático de Escuela Universitaria
TEU: Profesor Titular de Escuela Universitaria
CDOC: Profesor Contratado Doctor

INV: Investigador
CT: Científico Titular
PI: Profesor Investigador

ANEXO IV
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

Área:	Sociología	
Departamento:	Psicología y Sociología	
Pza nº :	511	DOTACION 1

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Francesc X. Coller Porta	CU	Pablo de Olavide
Secretario	Pablo Emilio García Ruiz	TU	Zaragoza
Vocal	María Victoria Sanagustín Fons	TU	Zaragoza
Vocal	Ángel Gabriel Belzunegui Eraso	TU	Rovira i Virgili
Vocal	Ana Arriba González de Durana	CDOC	Alcalá de Henares

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Mariano Fernández Enguita	CU	Complutense de Madrid
Secretario	David Pac Salas	TU	Zaragoza
Vocal	José Antonio Noguera Ferrer	TU	Autónoma de Barcelona
Vocal	Carmen María Elboj Saso	CU	Zaragoza
Vocal	Luis María Ortíz Gervasi	AGREG	Pompeu Fabra

Área:	Tecnologías del Medio Ambiente	
Departamento:	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	
Pza nº :	512	DOTACION 1

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	María Peña Ormad Melero	CU	Zaragoza
Secretario	Judit Sarasa Alonso	TU	Zaragoza
Vocal	Gotzon Gangoiti Bengoa	CU	País Vasco
Vocal	María del Rosario Solera Del Río	CU	Cádiz
Vocal	José M ^a Moreno Grau	TU	Politécnica de Cartagena

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Rosa Mosteo Abad	TU	Zaragoza
Secretario	Miriam Oliva Alcubierre	TU	Zaragoza
Vocal	M ^a Nieves Durana Jimeno	TU	País Vasco
Vocal	María Dolores Coello Oviedo	TU	Cádiz
Vocal	Leonor Castrillón Peláez	CU	Oviedo

La adscripción definitiva de las plazas convocadas será la que resulte de la aplicación efectiva del acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la composición de algunos Departamentos de la Universidad de Zaragoza (Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza número 11-19, de 19 de diciembre).

CU: Catedrático de Universidad
TU: Profesor Titular de Universidad
COL: Profesor Colaborador

CEU: Catedrático de Escuela Universitaria
TEU: Profesor Titular de Escuela Universitaria
CDOC: Profesor Contratado Doctor

INV: Investigador
CT: Científico Titular
PI: Profesor Investigador

ANEXO IV
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

Área:	Trabajo Social y Servicios Sociales		
Departamento:	Psicología y Sociología		
Pza nº :	513	DOTACION	1

COMISIÓN TITULAR

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	Antonio López Peláez	CU	U.N.E.D.
Secretario	Chaime Marcuello Servos	TU	Zaragoza
Vocal	Yolanda de la Fuente Robles	CU	Jaén
Vocal	Esther Raya Díez	TU	La Rioja
Vocal	Juan David Gómez Quintero	CDOC	Zaragoza

COMISIÓN SUPLENTE

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	José Mariano Moneva Abadía	CU	Zaragoza
Secretario	Nuria del Olmo Vicén	CDOC	Zaragoza
Vocal	Andrés Arias Astray	TU	Complutense de Madrid
Vocal	Begoña Pérez Eransus	TU	Pública de Navarra
Vocal	Sagrario Anaut Bravo	TU	Pública de Navarra

La adscripción definitiva de las plazas convocadas será la que resulte de la aplicación efectiva del acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la composición de algunos Departamentos de la Universidad de Zaragoza (Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza número 11-19, de 19 de diciembre).

CU: Catedrático de Universidad
TU: Profesor Titular de Universidad
COL: Profesor Colaborador

CEU: Catedrático de Escuela Universitaria
TEU: Profesor Titular de Escuela Universitaria
CDOC: Profesor Contratado Doctor

INV: Investigador
CT: Científico Titular
PI: Profesor Investigador